

CONVOCATORIA**PARA ASPIRANTES A INTEGRAR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA U079 PARA EL EJERCICIO 2024**

Con el objetivo de contribuir al cumplimiento del mandato del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de hacer efectivo el derecho humano a la educación superior, la Secretaría de Educación Pública impulsa una política para incrementar la matrícula y la cobertura en educación superior, con equidad, inclusión e interculturalidad.

Para tales efectos, en el ejercicio fiscal 2024, considerando la disponibilidad presupuestaria, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), continuará impulsando la orientación del Programa U079 para avanzar en la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, con un enfoque de territorialidades, en beneficio de las y los estudiantes que viven en las zonas y los municipios que enfrentan los mayores rezagos sociales y educativos.

Por tal motivo, el Programa U079 para el ejercicio fiscal 2024 tiene una cobertura nacional y la población objetivo son las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que cumplan los requisitos previstos en los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa U079 "Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior" (tipo superior) para el año 2024, establecidos para cada vertiente, **una vez resultando beneficiada la Universidad Tecnológica de Morelia, para la ejecución y desarrollo de los recursos deberá sujetarse a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social publicada en el Diario Oficial de la Federación en su última reforma del 01 de Junio de 2016, Capítulo VIII de la Contraloría Social, artículos del 69 al 71 y su fracción I a la V, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación en su última reforma del 28 de agosto del 2008 en el Capítulo X de la Contraloría Social, artículos del 67 al 74 por lo anterior:**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA**CONVOCA**

A los beneficiarios del Programa U079 del ejercicio 2024 a participar en la

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE LA CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA U079 EJERCICIO 2024

Los beneficiarios, interesados en formar parte del Comité de la Contraloría Social del Programa U079 ejercicio 2024 deberán cumplir los siguientes **Requisitos:**

- I. Ser mayor de edad
- II. Ser beneficiario del Programa U079 ejercicio 2024
- III. Dirigir a la Dra. Graciela Carmina Andrade García Peláez, Rectora de la Universidad Tecnológica de Morelia:
- IV. Carta de intención de motivos y
- V. Carta de compromiso de cumplir la agenda y sesiones de trabajo del Comité de la Contraloría Social en términos de la normatividad.

En un término de la publicación de la presente y hasta el viernes 16 de agosto de 2024, en horas hábiles; entregando original y copia en el Departamento de Planeación, Programación y Evaluación.

Actividades a desarrollar por los integrantes del Comité de Contraloría Social.

- I. Solicitar a la Instancia Coordinadora y a la Instancia Ejecutora la información pública relacionada con la Operación del Programa U079 2024.
- II. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa U079;
 - b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el Programa U079 sea oportuno, transparente, observante de los Criterios Generales de Distribución vigentes;
 - c. Que los beneficiarios del Programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
 - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
 - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
 - f. El Programa U079 no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del Programa federal;
 - g. El Programa u079 se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
 - h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa U079.
- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa U079 2024, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.
- V. Cumplir la agenda y sesiones de trabajo del Comité de la Contraloría Social en términos de la normatividad.

Morelia, Michoacán a 08 de agosto de 2024

 **RECTORÍA**

ATENTAMENTE
DRA. GRACIELA CARMINA ANDRADE GARCÍA PELÁEZ
RECTORA